



LAGUNA BLANCA, 12 de febrero de 2018

N° 131 /.- SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°64 (Sección "D") de fecha 26 de enero de 2018, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zuñiga Cárcamo, desde el 29 de enero del 2018 hasta el 02 de marzo de 2018; Decreto N°129 (SECCIÓN "B") de fecha 09 DE febrero de 2018, que aprueba el proceso de compra; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 06/2018 del Alcalde(s) Municipal; Cotización de Estebas Guic y Cia. Ltda.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; El decreto Alcaldicio N°015/2018 que autoriza la compra de tóner; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, Decreto Alcaldicio N°63 (Sección "D") de fecha 26 de enero de 2018, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barria a contar del día 29 de enero hasta el 02 de marzo de 2018.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de un espejo izquierdo para camioneta Great Wall Wingle 2.0 patente HDHZ-48, al proveedor ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA., de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, RUT 82.120.600-6, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario municipal, cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por un monto total que asciende a \$ 107.900.- (Ciento siete mil novecientos pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARIÓN ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/EMZC/ mra

DISTRIBUCION:

- Departamento de Adquisiciones
- Antecedentes